

Material Imprimible

Curso Modernización y reformas del Estado

Módulo Buena gobernanza

**Contenidos:**

- Buena gobernanza y rendición de cuentas
- La transparencia como factor humano del cambio
- Iniciativas para la transparencia
- Instituciones sólidas y objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

## **Buena Gobernanza y Rendición de cuentas**

Con el advenimiento de las nuevas maneras de comprender al Estado y de ejercer políticas relacionadas con su administración, nuevos conceptos se han ido incorporando dentro del vocabulario y diccionario gubernamental.

Uno de ellos es el término “gobernanza”, y según el jurista Agusti Cerrillo Martínez, debemos entenderlo como un nuevo modelo de control de lo público que tiende a garantizar una mayor efectividad en el ejercicio democrático y un diseño de nuevos instrumentos que plasmen la nueva realidad a la que deben hacer frente.

La **buena gobernanza** puede proporcionar un proceso estructurado y colaborativo de crear directrices para la toma de decisiones, incluyendo quién tiene acceso a la información y quién participa en la toma de decisiones. Mediante la creación de acuerdos a través de consenso, se establecen normas y reglas para la toma de decisiones, acciones de manejo y conservación efectiva.

En este mismo sentido, y de la mano del filósofo Michel Foucault, ha surgido el término de **gubernamentalidad**, haciendo referencia a una economía específica de poder, donde existe la descentralización y donde cada uno de los actores juega un rol activo en su propio autogobierno.

Es decir, que en términos conceptuales, la palabra gubernamentalidad atinaría a referirse a un nuevo funcionamiento de la Administración Pública en todo su conjunto, mientras que la gobernanza señalaría al conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer el poder.

Por lo tanto, podemos decir que la gubernamentalidad podría definirse como una modalidad de ejercer la gobernanza. O sea, que la gobernanza no es un objetivo en sí misma, sino que es un medio para conseguir una exitosa gubernamentalidad.

Esta idea de gobernanza está apoyada en los siguientes principios:

- Principio de Distribución, mediante el que cada uno de los actores debe desempeñar el rol que le corresponde
- Principio de Adaptación, a través del que se prevé la toma de decisiones en un marco de libertad y sentido común, atendiendo las necesidades colectivas por encima de las individuales

- Principio de participación, dado que todos aquellos actores que ostenten intereses, recursos o visiones deberán poder incorporarse
- Principio de transparencia, sustentada en mecanismos de rendición de cuentas.
- Principio de eficacia, ya que la eficacia es la consecución del resultado que corresponde a los objetivos preestablecidos por la organización
- Y principio de coherencia, dado que los objetivos gubernamentales no pueden ser socavados ni obstruidos por acciones o actividades políticas de ninguna índole

Habiendo analizado el concepto de buena gobernanza, ahora resulta imperioso analizar un elemento de esta que hace alusión a la obligación del estado de rendir cuentas por sus acciones y omisiones.

Aun cuando el término inglés *accountability* es traducido como “rendición de cuentas”, su significado es más profundo que el mero informar del buen uso que se ha dado a los dineros.

Este término anglosajón tiene el sentido de dar cuenta sobre cómo se ha utilizado la autoridad conferida por un grupo social y, por consiguiente, se aplica a todas las personas que desempeñan cargos de elección o designación, sean autoridades de gobierno, municipales, gremiales, vecinales, miembros del directorio de una sociedad anónima, o similares.

La *accountability* también ha sido conceptualizada como la obligación de parte de un individuo o de un grupo de revelar, explicar y justificar las responsabilidades conferidas, cuyos orígenes pueden ser políticos constitucionales, estatutarios o contractuales.

Asimismo, la *accountability* significa ser responsable y sensible a los actos y resultados que se relacionan con la misión de la organización.

Como dijimos anteriormente, la **rendición de cuentas** es uno de los pilares del Gobierno Abierto, y consiste en la existencia de un plexo normativo, así como un abanico de mecanismos y organismos independientes que orienten el comportamiento de las autoridades electas, funcionarios en el ejercicio del poder público y el gasto de los recursos fiscales.

Estas normas deben incluir los requisitos sobre que las decisiones sean plenamente motivadas y justificadas con toda la información puesta a disposición del público, que exista protección para los denunciantes y también mecanismos que permitan reaccionar a las revelaciones de fechorías e irregularidades.

Un estudio realizado por la OCDE, en el que se pretendía describir las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo en que operan, dio como resultado la propuesta de desarrollar una infraestructura ética como la piedra angular de una estrategia integral.

Esta propuesta parte de la hipótesis de que cuando esta infraestructura funciona correctamente, se fomentan los altos estándares de conducta.

Es importante destacar que todos los países de la OCDE emplean una serie de herramientas y procesos para reglamentar la conducta indeseable y ofrecer incentivos por buena conducta. Sin embargo, no existe un solo método para construir una infraestructura ética en el servicio público.

El hecho de reconocer la ética como una herramienta de trabajo ya es un elemento importante aunque aún no se hayan logrado establecer los mecanismos que verdaderamente lleguen al fondo de los servidores públicos, produciendo en ellos una transformación.

La rendición de cuentas, el control presupuestario, la aplicación de las leyes, las evaluaciones, los sistemas para fomentar la calidad, el servicio civil de carrera, resultan ser técnicas que, operadas por personas con un férreo sentido y convicción de la ética, colaborarán a mejorar el servicio evitando que se institucionalice la corrupción.

De lo expuesto, parece claro que la *accountability* implica responsabilidad y confianza pública apuntando a que toda persona que asume una responsabilidad, debe informar a su mandante.

En el caso del sector público, dicho mandante es el pueblo, la ciudadanía y, especialmente, los contribuyentes, cuyos impuestos financian el quehacer gubernamental.

Las autoridades, al estar conscientes que deben rendir cuenta de la gestión y que dicha cuenta será auditada, se preocuparán mucho más del desempeño institucional y se creará una cultura por asumir la responsabilidad por los cargos que el pueblo les entrega, ya sea en forma directa o indirecta. La forma indirecta se refiere a quienes no son elegidos por el pueblo, pero son nombrados por aquellos que sí se han sometido a votación popular.

## **La transparencia como factor humano del cambio**

Día a día vemos cómo el Estado se enfrenta a un proceso de reforma y modernización, que a su vez se descompone en proyectos de actuación concretos, donde el pluralismo intenta alcanzar a todos los órdenes de la vida.

La remodelación y desformalización de los roles sociales más característicos de la sociedad tradicional van moldeando estructuras que apuntan a ser, al menos en teoría, más equitativas y respetuosas de la condición personal de cada individuo que compone la sociedad y que se vaya ajustado a un verdadero Estado de Derecho.

Dentro del mismo, todos los integrantes de la sociedad están gobernados por leyes establecidas en forma democrática, que protegen los derechos individuales y se aplican uniformemente.

El fin supremo de una Sociedad y Estado debe ser salvaguardar la dignidad de las personas, la que únicamente se verá resguardada en la medida que en cada comunidad política y sus actores se comprometan a respetar las reglas básicas del Estado de Derecho. Es en este punto dinámico del Estado de Derecho donde notamos que los derechos no pueden sostenerse exclusivamente a través del discurso, sino que también exige de valores para expresar un sentido de conciencia del individuo que acepta que está haciendo lo correcto y adecuado, tanto en la dirección jurídica como en la moral.

En un Estado de Derecho se impone que la actuación de todas sus agencias sea en base a criterios de probidad administrativa y en un sentido lo más amplio de probidad pública. Ello entraña transparencia y rectitud en el obrar.

Muchos autores entienden que la transparencia es una práctica o un instrumento que utilizan las organizaciones para publicar o volver público cierto tipo de información, o bien para abrir al público algunos procesos de toma de decisiones, haciendo énfasis en las acciones del gobierno tendientes a brindar la información que el ciudadano necesita.

La **transparencia** es la eliminación de un sistema gubernamental o la reserva del Estado; es una necesidad constante que la sociedad exige conocer los manejos financieros y económicos de sus gobernantes, en un derecho permanente que debe combatir a la corrupción, ya que los actos secretos muchas veces son la razón del enriquecimiento ilícito.

El concepto de transparencia es básicamente un sinónimo del concepto de “rendición de cuentas”, dado que la transparencia es una característica peculiar que abre los esquemas de organizaciones políticas y burócratas al escrutinio público mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos del acceso a la información del gobierno.

No obstante, también implica colocar la información en un estilo de “vitrina pública” para que los ciudadanos interesados puedan revisarla, analizarla, y utilizarla como mecanismo para sancionar algunas anomalías en su interior.

Asimismo, acompaña este contexto participativo de claridad gubernamental el acceso a la información y el libre flujo de esta, por parte de la ciudadanía. Ello conlleva la práctica de acciones realizadas de conformidad con los fines estipulados en cuanto a contenidos y tiempos, e implica la articulación y agregación de intereses para incorporar las demandas de la ciudadanía a los procesos de toma de decisión y asignación de recursos. La evaluación de políticas, programas y proyectos, a la luz de las demandas e intereses y necesidades de la ciudadanía, resulta ser una atractiva capacidad de respuesta sustentada tanto en la participación como valor, así como en la información, comunicación, análisis y evaluación como mecanismo de réplica.

Pero volviendo a la némesis de la transparencia, la corrupción, podemos decir que uno de los factores determinantes del deterioro del vínculo entre la sociedad civil y el Estado, y también del desarrollo socioeconómico en la región, es justamente la práctica de acciones anti transparentes.

La sospecha pública y generalizada de la sociedad acerca de la actividad de los funcionarios y los representantes del pueblo, se ha vuelto una suerte de automatismo en la mirada de los ciudadanos, y lamentablemente, no puede decirse que este fenómeno carezca de fundamentos.

El efectivo acaecimiento de hechos de corrupción en todos los niveles de gobierno, la impunidad de casi todos ellos, las dificultades para acceder a información crítica y la persistencia de áreas de decisión fuera del control público, han caracterizado el manejo de la cosa pública en Argentina.

A su vez, los últimos años hemos sido testigos de un aparente incremento en la actividad y en el protagonismo de los organismos de control, al menos, en la esfera de la Administración Pública Nacional.

La permanencia de la Oficina Anticorrupción, así como la acción de la Sindicatura General de la Nación, de las unidades de auditoría interna y de la Auditoría General de la Nación, que han dado mayor relevancia a la detección y prevención de los hechos de corrupción, han reducido los niveles de discrecionalidad en el manejo de lo público y han instalado dispositivos de rendición de cuentas en diversos puntos de la administración.

La actividad permanente de las organizaciones de la sociedad civil y el trabajo de la prensa independiente también han sido elementos ineludibles de este aumento en la calidad del control. Sin embargo, estos dispositivos aún son fragmentarios y débiles.

Su presencia ha permitido detectar casos de corrupción, investigarlos y denunciarlos, como así también anticiparse a ellos a través de políticas preventivas y recomendaciones, pero aún es necesario dotar a esta presencia de duración y de carácter sistemático.

Los principales retos de la democracia, en las circunstancias actuales, son la búsqueda de la transparencia, la responsabilidad y de la capacidad de respuesta que es fundamental para la credibilidad de sus gobernantes.

No obstante, las prácticas de corrupción destruyen estos retos porque es injusta, corrompe los sistemas, se apropia de una parte importante del presupuesto nacional, afectando a todos los ciudadanos, pero sobre todo a los más pobres.

La carencia de transparencia es una creciente preocupación social porque afecta tanto a los países ricos como a los pobres, es una erosión continua de la economía y es la principal amenaza en el desarrollo del país y su combate exige el apoyo de toda la sociedad.

Lamentablemente es frecuente que las nuevas iniciativas no sean aplicadas rigurosamente o no sean provistas de funcionarios y personal idóneo para su implementación, entre otras prácticas tradicionales negativas, como la continua resistencia de los gobiernos de proporcionar información para que se pueda conocer y monitorear el manejo de los fondos públicos y de los casos de corrupción que son expuestos por la sociedad civil o detectados en una investigación gubernamental.

El investigador Richard Nielsen propone una estrategia para promover un cambio sistémico que trata de modificar doce elementos clave, difíciles de cambiar por su estabilidad e interdependencia, que retroalimentan la corrupción:

- Reciprocidad de ganar-ganar dentro de redes exclusivas de corrupción, que resultan en beneficios cuantiosos para los individuos o instituciones que participan en la red, pero afectan sensiblemente a la sociedad en general, por definición, excluida del proceso.
- Extorsión propiciada por los gobiernos y gobernantes, un problema mayor que el soborno, puesto que este último es, con frecuencia, aislado e individual, mientras que la extorsión se generaliza de manera sistemática y afecta a sectores importantes de la sociedad.

- Conductas moralmente cuestionables con resultados beneficiosos para parte de la comunidad que conducen a un dilema social, ya que al eliminarlos se prescinde de un resultado colectivo positivo. Independientemente de su esencia inmoral, el impacto de estos actos de corrupción es más perjudicial que humanitario en el largo plazo.
- Actos de corrupción generalizados que se han convertido en habituales para la sociedad, característica que los convierte en prácticas relativamente estables y difíciles de erradicar por quienes quieren hacerlo.
- Actores clave corruptos, a quienes se les considera generosos y atractivos, por lo que se han ganado un lugar sobresaliente en la sociedad, lo que les permite mantenerse y hasta fortalecer su posición dentro de la red de corrupción
- Leyes y políticas irreales o con resultados cuestionables, que al ser aprobadas presentan oportunidades de corrupción, de tal manera que la maquinaria política y burocrática resulta beneficiada por las innumerables fuentes de extorsión y fortalecen un círculo vicioso para mantenerlas vigentes
- Ligas de corrupción entre partidos políticos, policía, autoridades legislativas y judiciales, que por su firmeza, fortaleza y permanencia, aumentan continuamente en poder y presencia en la sociedad, ocasionando que incluso las autoridades de gobierno o de la sociedad civil interesadas en eliminarlas no encuentren formas efectivas de hacerlo.
- Ligas de corrupción entre agencias de gobierno e instituciones establecidas para vigilarlas, como auditores, periodistas, universidades e instituciones profesionales. Al cerrarse el círculo de esta manera, las prácticas corruptas se vuelven legítimas ante los ojos de la sociedad y es más difícil erradicarlas
- Fondeo de campañas políticas que producen relaciones y compromisos que afectan sensiblemente la actuación de los funcionarios una vez electos; ésta es una realidad fortalecida por el hecho de que las redes de corrupción tienen mayor poder económico que los candidatos a puestos públicos
- Ofrecimientos de participación lucrativa en redes de corrupción, seguida por ataques si la cooperación no es aceptada. Aun cuando estos ataques pueden ser sutiles y privados, pueden convertirse en un sistema de refuerzo que evita que el involucrado abandone voluntariamente la red de corrupción
- Conflictos de interés entre el sector público y las instituciones privadas involucradas, que provocan que nunca se apruebe la legislación necesaria o no se vigile la aplicación de esta



- Por último, programas gubernamentales de rescate que benefician a grupos minoritarios poderosos y afectan a la población en general; son iniciativas que se diseñan e implantan cuando algunas instituciones llegan al límite de su capacidad económica y de supervivencia, y su desaparición o quiebra afecta en apariencia a la economía.

Muchos autores consideran que la transparencia es clave para un buen gobierno, identificando cinco grandes problemas que derivan de este fenómeno, a saber:

- Se pierden oportunidades de desarrollo, lo que se traduce en que los pobres son los más sufren las consecuencias de la corrupción
- Genera pérdidas, puesto que, con frecuencia, se distorsiona la justa competencia
- Hay ineficiencias, toda vez que no se adquieren los bienes o servicios que realmente se requieren
- Ocurren abusos a los derechos humanos, debido a que, frecuentemente, se vulneran los derechos e intereses de la población
- Contribuye al daño ambiental, puesto que la corrupción, con frecuencia, hace que no se tomen en cuenta las consideraciones medioambientales.

Como podemos observar, donde hay que poner foco para sobreponerse a las prácticas anti transparentes y, por ende, a sus consecuencias más notorias, es en la persecución de la transparencia institucional como política pública prioritaria de todos los poderes.

Los umbrales de transparencia mínimos, así como los sistemas de indicadores y barómetros, deben ser instrumentos que de manera transversal atraviesen toda la estructura de los tres poderes y, por ende, de la sociedad. Y en ello hay que trabajar, ya que los miembros del Poder Legislativo y Judicial, con la protección que les otorga el desafuero y el consejo de la Magistratura, son más difíciles de controlar y educar en la ética pública.

Aquí es donde el rol de la participación ciudadana es fundamental, no sólo para denunciar hechos que sean de su conocimiento, sino también para exigir justicia y buena gobernanza, porque los derechos/deberes cívicos no terminan en la urna a la hora de votar, sino que allí recién empiezan.

Una ciudadanía empoderada es muy difícil de acallar y eso es lo que logrará que en las arenas del poder se instituya la transparencia como una verdadera política pública dentro de la agenda gubernamental.

## **Iniciativas para la transparencia**

En el contexto de transparencia que venimos estudiando, resulta fundamental analizar aquellos espacios o nichos que contribuyen a elevar los estándares de desempeño de las distintas dimensiones del Estado.

Dentro de los mismos, cabe poner la atención en el sistema de contratación pública del Estado, entendido como toda declaración bilateral o de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, de las que una se encuentra en ejercicio de la función administrativa, cuyo objeto puede estar constituido por la realización de una obra, la prestación de un servicio público, así como la obtención o enajenación de un bien o servicio que tenga por finalidad el fomento de los intereses y la satisfacción de las necesidades generales. En este acuerdo, se exterioriza la actividad administrativa, cuya especificidad está dada por su régimen jurídico.

La relación entre las contrataciones y las prácticas corruptas es motivo de preocupación desde considerable tiempo en los estudios teóricos sobre el problema de la corrupción. Las adquisiciones son un elemento clave para que las instituciones estatales puedan cumplir las misiones que tienen asignadas. Pero, por esa misma razón y por la enorme incidencia que las compras públicas tienen en las cifras del gasto público, también se reconoce el ámbito de las contrataciones estatales como de riesgo, una zona en la que se concentran significativas oportunidades para prácticas irregulares.

Con la entrada del tema de corrupción en la agenda pública, la visión se mueve a considerar a la transparencia como un remedio anticorrupción.

Asimismo, los desarrollos más actuales amplían el concepto hasta considerar las políticas de transparencia como una condición para el buen gobierno.

En este nuevo marco, la modernización de los sistemas de compra, la implementación de modalidades innovadoras de contratación, la generación de cuerpos normativos coherentes y que contengan disposiciones adecuadas para fomentar las prácticas transparentes y prevenir la corrupción, el desarrollo de esquemas de capacitación de los funcionarios encargados de realizar las contrataciones, entre otras herramientas, constituyen las bases para sistemas de adquisiciones que apunten a la eficiencia sin sacrificar la transparencia en el camino.

Los procedimientos de contratación pública requieren para su gestión un conjunto de reglas y parámetros, a fin de que el Estado pueda cumplir de la manera más adecuada con las tareas que le son inherentes y, a la vez, alcanzar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

Además, es imprescindible que las contrataciones públicas se desarrollen en un ámbito de transparencia, y para ello es fundamental que los procedimientos se compongan de reglas y parámetros que mejoren las prácticas en esta materia con el propósito de cumplir cabalmente con los fines del Estado y a la vez alcanzar la adecuada administración de los recursos públicos.

A su vez, es necesario destacar la importancia de la contratación pública como instrumento que utiliza el Estado para la realización de los fines que le son inherentes, por lo que resulta imprescindible que éste compre un bien o contrate un servicio necesario para satisfacer una necesidad con la menor cantidad de recursos posibles, y de manera eficaz y eficiente.

Si las contrataciones públicas se desarrollan en un contexto de publicidad y acceso a la información, se posibilita, asimismo, su control social.

Ahora nos preguntamos... ¿Quiénes se benefician de un proceso de contrataciones transparente?

- El sector público, ya que sus decisiones tienen un respaldo de legitimidad y legalidad
- El sector privado, que puede participar de estos procesos en un marco de competencia leal
- La sociedad en general, dado que las necesidades sociales son cubiertas con bienes y servicios públicos adquiridos en las mejores condiciones de mercado

El Programa de Contrataciones Públicas Transparentes es un sistema preventivo, simple y de fácil implementación para lograr transparencia, participación ciudadana y eficiencia en las contrataciones públicas.

Este programa tiene como objetivo monitorear casos concretos de compras públicas, puesta en marcha y ejecución de contratos que realizan los gobiernos en sus distintos niveles. Pero... ¿Cómo lo hace? A través de la promoción de herramientas de acceso a la información pública, participación ciudadana y transparencia en cada una de las etapas del proceso, buscando obtener el consenso entre los distintos actores, la buena gobernanza del Estado y el fortalecimiento del sistema democrático.

El Estado tiene como fin último la satisfacción del interés general, y las compras del Estado son una herramienta esencial para lograr esa finalidad. Para ello, el Estado gasta gran parte de su presupuesto, es decir, del dinero de toda la sociedad.

Las compras y contrataciones públicas constituyen un factor clave para que las instituciones estatales puedan cumplir con sus importantes misiones, como educación, salud, justicia, defensa, etc. Por esta razón, y dada la gran incidencia que las compras públicas tienen en el gasto del Estado, resulta crucial que se promueva la transparencia en esos procedimientos, no sólo para investigar y sancionar eventuales hechos de corrupción, sino también, y fundamentalmente, para prevenir que esos hechos sucedan. Así, se optimiza el gasto y se utilizan más eficientemente los recursos de los ciudadanos. Un complemento de las instancias de transparencia resultan ser las audiencias públicas, que son una posibilidad que tienen los ciudadanos para participar en las decisiones que deben tomar los organismos, empresas, sociedades, entidades y dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.

Las mismas sirven para que:

- los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones
- las decisiones se tomen de manera transparente, a la vista de la sociedad
- se conozcan los distintos puntos de vista, opiniones, estudios, conocimientos e informaciones que haya sobre el tema que se está decidiendo.

Las audiencias públicas deben garantizar los principios de:

- Igualdad
- Publicidad
- Oralidad
- Informalidad
- Y Gratuidad

Asimismo, es esencial tener en cuenta que pueden participar de las audiencias públicas todas las personas, empresas y asociaciones, públicas o privadas, que tengan un derecho o interés en el tema que debe decidirse en la audiencia pública.

Si bien no son obligatorias las opiniones de los participantes en la toma de decisiones, es un ejercicio que genera mayor transparencia y participación ciudadana y deben estar contenidas en el informe final que tiene que hacer la autoridad que convocó a la audiencia. Al tomar la decisión final, la autoridad debe explicar de qué manera tomó en cuenta todas las opiniones de los participantes.

Y... ¿Quién llama a la audiencia pública? La audiencia pública puede ser convocada por el organismo que debe tomar la decisión y por los ciudadanos que tengan un derecho o interés en el tema. En caso de que haya sido convocada por los ciudadanos, el organismo tiene 30 días para responder si llama o no a la audiencia.

Asimismo, las audiencias se hacen en el lugar que decida el organismo que llama a la audiencia. Debe haber espacio para la presencia de los participantes, público en general y medios de comunicación.

¿Qué hay que hacer para poder participar en una audiencia pública? Inscribirse en el registro que tiene que abrir la autoridad que convoca a la audiencia. La inscripción es libre y gratuita. Además, hay que presentar un informe que muestre el contenido de la exposición que se pretende realizar.

Si alguien no se inscribe, igual puede participar en la audiencia, ya que al ser públicas pueden ser presenciadas por el público en general y también por los medios de comunicación. A su vez, las personas que no se inscribieron pueden hacer preguntas por escrito, siempre que lo autorice la autoridad que preside la audiencia.

El organismo que convoca a la audiencia debe publicar el llamado por lo menos 20 días antes de la fecha de la audiencia en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación nacional. También puede publicarlo en la página web del organismo, y 24 horas antes de la realización de la audiencia, debe publicar el orden del día que se seguirá en el desarrollo de la audiencia.

¿Cómo se desarrolla la audiencia? Debe seguir el Orden del Día establecido. Los organizadores deben definir el tiempo máximo de cada exposición, cada participante tiene, por lo menos, 5 minutos para exponer, y participan primero las personas que se inscribieron primero. Además, el presidente puede exigir que se unifiquen las exposiciones de las partes que tengan intereses comunes.

¿Qué decisiones puede tomar el presidente de la Audiencia? Entre otras:

- Decidir si se podrá grabar o filmar la audiencia.
- Decidir si pueden intervenir expositores no registrados
- Modificar el orden de las exposiciones
- Ampliar el tiempo de las exposiciones
- Hacer preguntas para aclarar las posiciones de las partes
- Interrumpir, suspender o postergar la sesión

- Desalojar la sala, expulsar personas o llamar a la fuerza pública para asegurar el desarrollo normal de la audiencia.

¿Cómo termina el procedimiento? La autoridad que convocó a la audiencia debe tomar la decisión final. En ese momento, debe explicar de qué manera tomó en cuenta todas las opiniones de los participantes, y si rechazó esas opiniones, debe explicar los motivos.

### **Instituciones Sólidas y los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030**

La oficina Anticorrupción fue creada mediante la ley N° 25.233 a los fines de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción en el sector público nacional y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Su misión es fortalecer la ética y la integridad en la administración pública nacional, a través de la prevención e investigación de la corrupción y la formulación de políticas de transparencia.

Sus principales actividades son:

- Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública
- Controlar y publicar las Declaraciones Juradas de los funcionarios obligados, y evaluar las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito, incompatibilidad o conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública
- Intervenir ante denuncias o consultas, analizando la configuración de conflictos de intereses u otras infracciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, dictaminando, informando a los agentes las conductas que tienen vedadas o, en su caso, formulando recomendaciones preventivas y de transparencia.
- Colaborar con la Oficina Nacional de Empleo Público en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos públicos.
- Recibir denuncias e investigar irregularidades y hechos de corrupción
- Formular denuncias penales cuando detectamos delitos contra la Administración Pública
- Procurar, detectar dinero y bienes producto de la corrupción, y se solicita a los jueces medidas para lograr su recuperación.

Los objetivos más importantes de la oficina anticorrupción son:

- Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional
- Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional
- Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 y sus normas complementarias
- Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública
- Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
- Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia
- Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
- Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
- Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.

La Oficina Anticorrupción investiga las potenciales violaciones a la Ley de Ética Pública, realizando un análisis inicial basado en información de acceso público.

En este paso se determina el objeto de la investigación, los hechos y/o circunstancias relevantes que deben ser acreditadas, y las medidas de prueba a realizar.

En el marco del escenario internacional, la corrupción aparece como uno de los principales obstáculos a nivel mundial para la efectiva implementación de la Agenda

---

2030 para el desarrollo sostenible, planteando un verdadero desafío para los países comprometidos con el cumplimiento de las metas previstas en dicha agenda, como es el caso de la Argentina.

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015, que tuvo lugar en septiembre de 2015 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, los Estados miembros aprobaron la nueva Agenda Global de Desarrollo Sustentable, conformada por 17 objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos de aquí al año 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un notable avance respecto a los Objetivos del Milenio a los que reemplazan. Por primera vez, una agenda consensuada por la comunidad internacional conecta las cuestiones de desarrollo y las ambientales, una de las asignaturas pendientes en la agenda anterior, al incluir temas referidos a aspectos sociales, económicos, ambientales o políticos.

El objetivo 16 de la agenda propone “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

Asimismo, establece dentro de las metas para dicho objetivo “reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles y garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

Consistente con esta problemática, el objetivo propone metas para cumplir, como por ejemplo:

- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos de aquí a 2030.
- Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas.
- Fortalecer la recuperación y la devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.



Como podemos observar, y de acuerdo a todo lo estudiado en este módulo, podemos decir que la transparencia tiene un especial valor como herramienta para combatir la corrupción y, de esa forma, contribuir a la meta de lograr instituciones inclusivas y efectivas para el desarrollo sostenible.

La transparencia en la gestión pública es, ante todo, una decisión política mediatizada por procedimientos, cuyas etapas y requisitos aseguren el acceso a la información para permitir el control ciudadano y, de esa forma, dar sentido a los sistemas democráticos.

Asimismo, la transparencia comprende desde la coherencia del sistema jurídico hasta los actos administrativos que deben tener como cualidades la claridad y la accesibilidad.

Además, genera confianza de la sociedad en sus instituciones e incrementará la imagen de quien la brinda, y su objetivo último es crear valor social, en términos sostenibilidad y desarrollo humano.